



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 412/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación."*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional"*.

Que, la Unidad Educativa "Tejada Triangular", fue fundada en el Municipio de El Alto del Departamento de La Paz el 19 de mayo de 1985, ubicada en la calle 10 S/N, Zona Urbanización Villa Tejada Triangular, perteneciente a la RED 102 de la Dirección Distrital de Educación El Alto 2.

Que, la Unidad Educativa "Tejada Triangular" del Municipio de El Alto, cuenta con el Certificado de registro de Unidad Educativa - RUE, con código SIE de Unidad Educativa: 40730048 y código SIE de Edificio Escolar 40730025, emitido por el Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la Unidad Educativa "Tejada Triangular" del Municipio de El Alto, funciona a partir del año 1985 con Kinder y 1° Básico, habiendo modificado su cobertura en fecha 13 de abril de 1995 mediante Resolución Secretarial N° 353 emitida por la Secretaria Nacional de Educación, la cual legaliza el funcionamiento de la Escuela Fiscal Mixta Tejada Triangular con los ciclos pre-básico y básico; posteriormente, en el año 2009, se amplía con el 2° ciclo del Nivel Inicial, de 1° a 8° del Nivel Primario y 1° y 2° año del Nivel Secundario.

Que, la Unidad Educativa "Tejada Triangular", cuenta con la Resolución Administrativa N° 184/2009 del Servicio Departamental de Educación dependiente de la Prefectura del Departamento de La Paz – Bolivia, que modifica el nombre y aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa "Tejada Triangular" con los Niveles Inicial, Primario, que funciona desde el año 1985 y ampliación del Nivel Secundario, del área curricular de educación formal, con dependencia fiscal o estatal, supervisada por el Servicio Departamental de Educación La Paz.

Senadores proyectistas: Cecilia Isabel Requena Zárate y Porfirio Ovidio Menacho Tarquino.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Tejada Triangular”** del Municipio de El Alto del Departamento de La Paz, en conmemoración a su trigésimo séptimo aniversario de creación, a celebrarse en la presente gestión, por el valioso servicio prestado en bien de la educación, formando nuevas generaciones de bolivianas y bolivianos en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**